

ALCORCÓN**RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de enero de 2009 aprobó definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2009.

En consecuencia, conforme al artículo 169.3 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, se da publicidad a tal aprobación definitiva mediante el presente anuncio, donde figura dicho presupuesto general, resumido por capítulos, de todos los presupuestos y estados de previsión que lo integran.

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2009**INGRESOS**

Capítulo	Ayuntamiento	UPA	PDM	IMEPE	EMGIASA	ESMASA	ADEIMSA	Total	Eliminaciones	Total consolidado
I Imp. Directos	54.221.601,00							54.221.601,00		54.221.601,00
II Imp. Indirectos	14.463.802,16							14.463.802,16		14.463.802,16
III Tasas	42.801.054,61	209.690,00	1.866.000,00	135.107,40	310.640,55	3.438.923,06	199.303,00	49.241.968,62	199.303,00	49.042.665,62
IV Trans. corr.	54.337.266,78	2.349.850,00	11.042.558,11	5.577.322,01		17.535.000,00		90.841.996,90	32.691.334,80	58.150.662,10
V Ing. Patrimon.	9.312.481,40	1.000,00	63.336,05	14.600,00	443.869,42			9.835.286,87		9.835.286,87
VI Enaj. Invers.	22.185.913,35				89.695.778,25			111.881.691,60	536.627,76	111.345.063,84
VII Trans. Capit.	6.881.250,00		600.000,00	100.000,00	5.833.333,33			13.133.333,33	700.000,00	12.433.333,33
VIII Act. financ.								0,00		0,00
IX Pas. financ.	10.200.000,00				328.554.112,00	500.000,00		339.254.112,00		339.254.112,00
TOTAL	214.403.369,30	2.560.540,00	13.571.894,16	5.827.029,41	424.837.733,55	21.473.923,06	199.303,00	682.873.792,48	34.127.265,56	648.746.526,92

GASTOS

Capítulo	Ayuntamiento	UPA	PDM	IMEPE	EMGIASA	ESMASA	ADEIMSA	Total	Eliminaciones	Total consolidado
I Personal	62.489.767,16	2.175.891,42	7.425.279,16	4.175.277,75	58.497,19	16.140.893,80	69.264,00	92.534.870,48		92.534.870,48
II B. corrientes	29.405.886,43	266.300,00	4.142.500,00	1.357.625,16	785.934,92	2.868.000,00	109.000,00	38.935.246,51	199.303,00	38.735.943,51
III Financieros	6.493.844,15		27.500,00	21.550,00	123.261,63	68.635,50	13.039,00	6.747.830,28		6.747.830,28
IV Trans. corr.	36.535.839,44	26.637,75	1.376.615,00	172.576,50	400.000,00			38.511.668,69	32.691.334,80	5.820.333,89
VI Invers. reales	58.535.644,00	20.000,00	600.000,00	100.000,00	420.741.327,74	2.381.627,76	8.000,00	482.386.599,50	536.627,76	481.849.971,74
VII Trans. Capit.	8.959.109,28							8.959.109,28	700.000,00	8.259.109,28
VIII Act. financ.	0,00							0,00		0,00
IX Pas. financ.	11.983.278,84							11.983.278,84		11.983.278,84
TOTAL	214.403.369,30	2.488.829,17	13.571.894,16	5.827.029,41	422.109.021,48	21.459.157,06	199.303,00	680.058.603,58	34.127.265,56	645.931.338,02

Conforme al artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva de este presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcorcón, a 27 de enero de 2009.—El concejal de Hacienda y Patrimonio, Manuel Lumbreras Fernández.

(03/2.605/09)

AMBITE**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Doña María del Ángel García López, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ambite (Madrid).

Hago saber: Que, de conformidad con lo prevenido en los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a los efectos de plazo de pago y notificación colectiva de los tributos de cobro periódico por recibo, he resuelto que la recaudación se lleve a cabo en la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento sita en plaza del Caudillo, número 1, 28580 Ambite (Madrid), así como en las entidades bancarias autorizadas, en las fechas siguientes:

Del 30 de enero al 1 de abril de 2009:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasas de vados, basura, alcantarillado y suministro municipal de agua potable (segundo semestre 2008).

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2009:

- Tasas de basura, alcantarillado y suministro municipal de agua potable (primer semestre 2009).

Del 16 de septiembre al 16 de noviembre de 2009:

- Impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.
- Impuesto sobre actividades económicas.

A los contribuyentes que soliciten el fraccionamiento y domiciliación del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana les será cargada en cuenta la primera fracción en la primera semana del mes de julio, y la segunda durante la última semana del período voluntario.

Los padrones correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento durante los quince días anteriores a la fecha de inicio de período voluntario. Contra las liquidaciones contenidas en los mismos podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón (artículo